ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/15 PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS Y OTROS DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - AD REFERÉNDUM AÑO 2015 - ID Nº 286.152

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los trece días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 08:10 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 12/15** de fecha 20/01/15 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

b) Carta de invitación y anexo del llamado

c) Nota **DNCP Nº 1515**, de fecha 23/01/15, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

d) Remisión de la carta de invitación y anexo del llamado, en fecha 27/01/15, conteniendo las correcciones observadas según nota **DNCP Nº 1515**

e) Nota **DNCP Nº 1926**, de fecha 28/01/15, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

f) Remisión de la carta de invitación y anexo del llamado, en fecha 30/01/15, conteniendo las correcciones observadas según nota **DNCP Nº 1926**

g) Nota **DNCP Nº 2251**, de fecha 02/02/15, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

h) Remisión de la carta de invitación y anexo del llamado, en fecha 03/02/15, conteniendo las correcciones observadas según nota **DNCP Nº 2251.**

i) Ofertas presentadas por las firmas oferentes AGUI MOVIL (de Aldo Edgar Aguilera Origuela), Distribuidora M y C (de Mirna Coronel Aguayo) y HV Producciones (de Hugo Blas Ramón Vera)

j) Acta de apertura de sobres ofertas de fecha 11/02/15.

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Mirta Yegros
Presidente

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

REQUISITO	AGUI MOVIL	DISTRIBUIDORA M Y C	HV PRODUCCIONES
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
AGUI MOVIL (de Aldo Edgar Aguilera Origuela)	3.500.000
Distribuidora M y C (de Mirna Coronel Aguayo)	3.000.000
HV Producciones (de Hugo Blas Ramón Vera)	2.870.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	HV PRODUCCIONES
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los años 2011-2012-2013 de los siguientes índices para todos los ítems: a. **Ratios de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo LOS OFERENTES DEBERAN ACOMPAÑAR CON SUS PROPUESTAS EL RESUMEN DEL BALANCE DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2011, 2012 Y 2013) EN PORCENTAJES	Cumple

ABOG. DAVID L. [illegible]
Director de Asesoría Jurídica
Matrícula CSJ Nº 19.903

Mirta Yegros
Presupuestaria

Requisitos	HV PRODUCCIONES
• Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado podrán presentar la cantidad de facturaciones que sean necesarias de empresas públicas o privadas, y contratos de Publicidad en Medios Escritos y Otros, correspondientes a los años 2011,2012 y 2013. • Presentar un mínimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión de servicios de Publicidad en Medios Escritos y Otros. • Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión de servicios Publicidad en Medios Escritos y Otros, ya sean estas de entidades públicas o privadas	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/15 PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS Y OTROS DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - AD REFERÉNDUM AÑO 2015 - ID Nº 286.152**, a la firma oferente HV Producciones (de Hugo Blas Ramón Vera), con RUC 5145660, hasta un monto mínimo de **Gs. 70.000.000** y un monto máximo de **Gs. 140.000.000**, de conformidad a la siguiente lista de precios:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unit. IVA Incluido
1	Publicación en Periódicos Páginas Indeterminadas blanco y negro / Lunes a Viernes (tamaño: 2 columnas x 15 cm)	Unidad	1	Febrero a Diciembre En medios de mayor circulación nacional y regional (ABC COLOR)	2.100.000
2	Publicación en Periódicos Páginas Indeterminadas blanco y negro / Lunes a Viernes (tamaño: 2 columnas x 15 cm)	unidad	1	Febrero a Diciembre En medios de mayor circulación nacional y regional (NUEVA ERA	650.000
3	Spots de 30 segundos cada uno en 04 Radios de alcance local y distrital	unidad	1	Febrero a Diciembre 04 Radios de alcance local y distrital	120.000
Precio Total					2.870.000

2. Comunicar al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 10:10 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro de Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro de Comité de Evaluación
Mirta Yegros
Presupuesto

Abog. David Llano Pereira
Miembro de Comité de Evaluación
ABOG. DAVID LL...
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 10.001